

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Silverio P. y M., y Sta. Florencia.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de las Arrepentidas; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 24 de mayo.

El Courier, periódico ministerial, es uno de aquellos, que como otros varios de Paris, se complacen en publicar noticias finestas de España, en aumentadas, comentarlas y pronosticar siempre mayores males; pero el Morning-Chronicle le contestaba dias pasados del siguiente modo:

«La vehemencia con que el Courier cuenta las noticias de España hallando en ellas una prueba de la sagacidad de sus pronósticos, y un motivo para esperar que los acontecimientos van acercándose á su crisis, es muy digna de notarse. ¿Quién, dice, ha acertado mejor en sus profecías respecto de aquel desgraciado país? ¿Los que querian escitar nuestra admiración, presentándonos el sublime espectáculo de un gobierno Constitucional, establecido sin derramamiento de sangre, ó nosotros, que hallábamos prematura semejante satisfaccion, y decíamos á nuestros adversarios que esperasen hasta que los efectos del nuevo sistema comenzaran á desarrollarse por sí mismo? No es posible hablar con mayor confianza y seguridad que este periodista. ¿Quién empezó á perturbar este sublime espectáculo? ¿No sabe todo el mundo que la tranquilidad de España fue primeramente perturbada por los manifestos que lanzó contra aquel país el Emperador Alejandro y consortes, y que la alarma que infundia una invasion, no podia menos de producir algun efecto? ¿Que los clérigos y todos los demas que engordaban con los abusos comenzaron á tener fuertes esperanzas de que volvería el antiguo sistema de pillage y de desgoberno? Que reformas de tanta estension como las que se habian de verificar en España no podrian egecutarse sin producir mucho descontento, ningún hombre de sentido comun podia suponerlo ni aun por un momento.

Nosotros no nos sorprendemos ciertamente de que los españoles, alarmados por las amenazas de invasion, y con el ejemplo de Nápoles y de Piamonte á la vista, pudieran cometer algunos excesos. ¿Qué pueblo semejante podria evitarlos? Pero tambien creemos que jamas ha habido una

decision mas manifesta, y disposiciones mas bien tomadas para precaverse contra todo lo que tuviera visos de violencia ó crueldad, que las providencias uniformemente dadas por los que conducian la revolucion de España, en el critico momento en que comenzaron á reventar al rededor de ellos las minas cargadas por la santa alianza. El esperar que en un estado de agitacion que pudiera dar motivo á una contra-revolucion, podian los españoles ser enteramente dueños de sus pasiones, era esperar mas que lo que pueden hacer los hombres. ¿Quién podrá admirarse de que un pueblo en semejante estado caiga en algunos excesos, ó tal vez cometa alguna crueldad? Pero tambien es preciso decir, que es demasiada hipocresía, por no decir otra cosa, que se quejen amargamente de los Constitucionales españoles, aquellos mismos que aprueban el que se haya dado gracias á los magistrados de Manchester por la carnicería hecha en los pacíficos habitantes de aquella ciudad, que á nadie ofendian. Sentimos cuanto se puede sentir los excesos que ocasiona una agitacion popular; pero nos indignamos mucho mas contra la causa principal que la escita. La santa alianza y sus fautores en este y otros países son el origen principal de cuantos excesos se cometen y puedan cometerse. Recomendamos al Courier que lea el Mad Ox de M. Coleridge, escrito con motivo de la tentativa de llevar á un pueblo á la locura ó al furor para sacar ventajas de su estado; allí verá retratado muy al vivo el sistema que él y otros como él siguen respecto de España.

Nota. Las reflexiones del Morning-Chronicle que acabamos de leer, son las mismas que nosotros hemos hecho varias veces para contestar á los que se quejan de los desórdenes que ellos mismos provocan. Si el Courier ingles se alaba de que previó estos males, tambien nosotros podemos jactarnos de haberlos anunciado, cuando decíamos á los que fundaban sus locas esperanzas en la guerra civil y en la invasion extranjera: ¡insensatos! clamábamos, ¿qué pensamientos son los vuestros? ¡Estais sedientos de sangre, y no preveis que por cada gota de la nuestra que derrameis correrán arroyos de la vuestra! ¡Llamais á los estrangeros á vuestro socorro; celebrais con feroz júbilo los triunfos

que consiguen contra la libertad de la Italia, y vuestra ceguera no alcanza á preveer que la primera bandera estrangera que asome por los Pirineos, será la primera señal de vuestro estermínio! Así les hablabamos entonces, y la experiencia ha hecho ver en parte si eran fundados nuestros pronósticos; ¡Ojalá que los disgustos que les ha acarreado su imprevisión les sirvan de saludable escarmiento, y lleguen á conocer que todos sus esfuerzos no harán mas que aumentar los males de que se quejan!

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El día 4 de junio entró en Cádiz el *Patache español Ntra. Sra. del Carmen*, capitán Ignacio Cernuda, con maiz, en 8 días, de Pontevedra y Marin. = Fué reconocido el día primero del corriente 3 leguas al O. de cabo La-roca por una corbeta insurgente que tenia 14 cañones montados; y le quitaron 34 jamones, 10 cajones de huevos, y 6 sacos de frijoles: el capitán de ella dijo que aquel día habia saqueado siete buques, á algunos de los cuales habia quemado; y le encargó navegase con cuidado, respecto á que cruzaban hasta al cabo de San Vicente siete corsarios; pero el que declara no ha visto mas que otra corbeta insurgente, que pareció de igual porte que la que le saqueó, y demoraba sobre las Berlingas.

El día 5 entró así mismo la *Goleta Galga*, correo de América, su comandante el teniente de fragata D. Juan del Rio, de la Habana en 39 días, 62 marineros 2 zurrónes de grana, y 1000 pesos fuertes de registro. = Saló con el convoi de la *Pronta*, compuesto de 55 buques y entre ellos 4 de guerra: el 24 del próximo pasado lo dejó en la lat. N. 41.º 61 y long. occidental de Cádiz 29.º 57. Ya hemos anunciado las noticias posteriores.

Don Manuel Francisco de Jáuregui, caballero de la orden de Calatrava, brigadier de los ejércitos nacionales, capitán general y jefe superior político interino de esta provincia, presidente del Esmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad &c.

Por el Alcalde 1.º constitucional de Jerez se me acaba de dar aviso que por una partida de caballería de la Milicia nacional de aquella ciudad, que recorría el término, se habia descubierto que Saldivar con unos cuarenta y cuatro ó cuarenta y cinco hombres habia pasado el puerto de Las palomas. Jamás creí que llegase á haber en esta provincia personas tan ilusas que intentasen perturbar el orden y oponerse á nuestras sabias instituciones, cuando deben estar convencidas de la impotencia de sus esfuerzos en vista del general entusiasmo patriótico que anima á todos los habitantes de este país, y especialmente á su Milicia nacional lo mismo que á la permanente. Insensatos, ¿no ven que hai fuerzas sobradas para confundirlos y exterminarlos tan pronto como se presenten? ¿Qué pretenden, pues, ó qué conseguirían aun

que su número y circunstancias, en el día despreciables, llegase á tener algun incremento, que no es fácil? Nada sino su afrenta y su muerte. Unos pocos egoístas y fanáticos que mal avenidos con nuestro sistema, porque no pueden dominar á su antojo y vivir en el ocio y en la holganza, se valen de aquellos hombres viciosos, criminales y forragidos, creyendo que la reunion de estos será capaz de imponer á los pueblos, ó bien seducen algunos miserables ignorantes, prometiéndoles dádivas y esperanzas ilusorias y quiméricas, y precipitándolos en su inevitable ruina. A todos les amonesto que si á las 48 horas de publicado este bando no dejan las armas y se restituyen á sus hogares, se entenderá que hacen resistencia á la tropa, y serán juzgados militarmente, en los términos que previene la lei de 26 de abril último, todas las personas que se encuentren reunidas con los facciosos, aunque no tengan armas, así como las que habiendo estado con ellos se hallen ocultas y fuera de sus casas con armas; pero los que en el término prefijado se retiran á sus casas antes de ser aprehendidos, no siendo los principales autores de la conspiracion y no teniendo otro delito que el de haberse reunido con los facciosos por primera vez, serán indultados de toda pena con arreglo á la misma lei. = Y para que llegue á noticia de todos, y no puedan alegar ignorancia, hago publicar este. Cádiz 6 de junio de 1821. Año segundo de la restauracion de la libertad de las Españas. = Manuel Francisco de Jáuregui.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad. = Hacemos saber: que el Señor gefe superior político ha remitido al Esmo. Ayuntamiento el bando que antecede para su publicacion en esta capital, y conforme á lo acordado mandamos se publique con la solemnidad acostumbrada: lo que se verificó á las 5 de la tarde de este día 5 de junio de 1821, año segundo de la restauracion de la libertad de las Españas. = Fernando Gargollo, alcalde primero. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario del Ayuntamiento.

Aranda de Duero 9 de junio.

El general Empeñinado ha preso en Nava de Roa á D. Lorenzo Quintana, cura de Roa. Se tiene esta prision por tan importante ó mas que la del cura Merino; pues era su íntimo amigo, su confidente y director, y gozaba en toda esta comarca de mas reputacion que aquel. Ha sido conducido á esta villa, y ha empezado á formarse causa.

Idem 10. Como todas las tropas del general Empeñinado se hallan sumamente cansadas, permanecen actualmente en sus respectivos puntos. Los apostaderos de la Sierra estan cubiertos como antes, los puentes seguros, y se han tomado todas las disposiciones para que las tropas recorran sus distritos respectivos, y no pueda verificarse ninguna sorpresa. Esta miserable faccion no puede durar mas de lo que tarde en presentarse.

Sepúlveda 10 de junio.

El malvado Merino escapó de la refriega del 5 con solos 15 caballos, gracias á la ligereza

de los suyos y al estremo cansancio de los nuestros, que era tal, que por último se vieron los soldados obligados á llevarlos del diestro; de otro modo, aquel sedicioso hubiera muerto á los filos de la espada del Comandante del batallón 1.º de Cataluña, ó de alguno de los cuatro valientes que con él le perseguían.

Se hallan en poder del comandante Valdés 33 caballos cogidos en la acción, y agregando a estos 6 que murieron en ella, puede calcularse que fuerzas le quedarán en la actualidad á aquel rebelde.

Las personas que los vieron pasar por Roa el día 4, están admiradas de ver que aquellos hombres puedan soportar una vida tan penosa y tan sperreada. No duermen ni descansan; de todos desconfían; unos á otros se miran con recelo, y á cada instante ven sobre sus cabezas la espada vengadora de la justicia que va á castigar sus crímenes. Ningun atractivo les presenta este modo de vivir, y ni aun á robar se atreven por no irritar mas á los pueblos. Dicen que aunque pasaron por Roa bien mantados y armados, su traje era miserable y no llevaban ninguna especie de uniforme. El mismo Marino llevaba puesto un pantalón pardo, un chaqueto de paño burdo, y un sombrero redondo sumamente y ordinario estropeado.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad D. José Mariano de Cabanés, D. Francisco de Sales Babót, D. Caetano de Dou, el Marques de Alfarrás, y D. Antonio Dionisio Ferrét,

Siendo de la mayor importancia á la conservación de la salud pública la limpieza de calles, y por consiguiente el que se barran estas con frecuencia, y se rieguen en un tiempo de verano, ha acordado el Escelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y los alcaldes Ordenan y Mandan: Que de aquí en adelante todos sus vecinos y moradores, sin excepción de persona, tengan bien limpias dichas calles, cada cual es á saber de ellos en la parte que le toque, según lo que ocupen los frontispicios de sus casas respectivas desde las paredes hasta el centro de la calle, barriéndola, ó haciéndola barrer todos los miércoles y sábados, y regándola, ó haciéndola regar, con agua limpia, desde hoy hasta último de Setiembre, dos veces al día, la una entre seis y siete horas de la mañana, y la otra entre cinco y seis de la tarde: y que no pueda persona alguna echar, ni de día de noche, en las calles ni otro parage público aguas sucias, cortezas de melon, desperdicios de verduras, ni frutas, cenizas de coladas, ni otro género de inmundicias, ni dejar la basura en medio de aquellas, y si arrimarla á la pared de las inmediaciones de las puertas de dichas sus casas, á fin de que la cargen y lleven los que andan recogiendo, y no se esparza con el tránsito de coches ó carros: todo bajo la pena de 10 reales de vn. en caso de falta ó contravención á cualquiera de dichas cosas: Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignoran-

cia, se fija en los parages públicos y acostumbrados de la ciudad.

Dado en Barcelona á 16 de Junio de 1821. José Mariano de Cabanés. — Francisco de Sales Babót. — Caetano de Dou. — El Marques de Alfarrás. — Antonio Dionisio Ferrét.

En esta fecha digo al Secretario del tribunal especial de guerra y marina lo que copio.

«El Rey se ha servido dirigirme el decreto que sigue: Don Fernando Séptimo por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes, han decretado lo siguiente: «Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que fenezcan en el Tribunal especial de Guerra y Marina, sin embargo del decreto de estorpe de Marzo del presente año en que se abolió el fuero militar de extrangería, los pleitos de extrangería pendientes en el mismo Tribunal por recursos de apelación ó súplica, han aprobado dicha propuesta. Madrid veiate y dos de Mayo de mil ochocientos veinte y uno. — Antonio de la Cuesta y Torre, Presidente. — Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario. — Juan del Valle, Diputado Secretario.» Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondéis se imprima y circule. Palacio á 28 de Mayo de 1821. — A. D. Tomas Moreno y Daoiz. — Y lo traslado á V. S. para conocimiento, gobierno y cumplimiento del Tribunal.

Lo que igualmente traslado á V. para su observancia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1821.

El día de ayer 19 de Junio fué destinado por los cuerpos de Milicia Nacional de esta Ciudad para celebrar las horas fúnebres de las victimas del fanatismo del infame Merino que con sus sanguinarios hechos se hace sacrilego profanador del sagrado carácter de que se le revisió, y acreedor á todos los anatemas canónicos fulminados contra los sacerdotes apóstatas de la doctrina de paz y mansedumbre que les predicó el Dios de que son ministros en la tierra. La circunstancia de ser denominado de Cataluña el cuerpo militar á que pertenecían estos héroes comprometía gravemente á esta provincia á consagrarles este testimonio de la gratitud que sus compatriotas conservaban acia su desesperada resistencia á la partida del rebelde Cura, y de su magnánima serenidad hasta la muerte que cobardemente se les dió á la puerta de un santuario. La Milicia Nacional de Barcelona ha dado en este acto una prueba de los buenos sentimientos que la animan.

Destinada para las exequias la Iglesia de Sta. Maria del Mar, ya muy de mañana se reunieron los cinco batallones de voluntarios para formar la línea que debían ocupar durante los sacrificios espísteros. Por primera vez se nos presentó en formación el 5.º batallón ó sea el primero entre los organizados con arreglo á la ley, que por esto ha tomado este nombre, ó bien el de la sociedad patriótica, por haber pertenecido á estos estinguidos cuerpos los primeros promovedores de esta idea.

La Milicia Nacional de á caballo que va aumentándose cada dia formando ya una compañía completa contribuyó notablemente al lucimiento de este tierno y religioso acto. Concluida la función en la Iglesia desfilaron por delante de ella los sobredichos cuerpos á la presencia del nuevo Gefe Político D. Antonio Ramon Zareo del Valle, del Excmo. Ayuntamiento Constitucional y de otras autoridades y personas notables. La solemnidad del oficio fúnebre fué coronada con una enérgica oracion que pronunció el P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu del orden de San Agustín. La justa fama de este sábio patriota hubiera bastado para atraer un inmenso concurso á la Iglesia, cuando lo patriótico de la función no hubiera llamado toda la ciudad, sin embargo de ser día de trabajo y aun de correo. Esperamos ver impreso aquel excelente discurso. El aparato de la Iglesia era el mas imponente, y el tûmulo sencillo y gracioso cual lo exigió la priesa con que se dispuso. Esta impidió colocar en él los epitafios que estaban preparados y que damos á continuacion.

A los valientes que ante el vil Merino
Sellaron con su sangre el juramento.
Sus compañeros de armas de Barcino
Consagran este honroso monumento.

Constitucion ó Muerte proclamaron,
Muerte ó Constitucion jurado habemos;
Por la Constitucion muertos quedaren,
Y sus egemplos imitar sabremos.

Venció la iniquidad: pero un momento
Solo un momento dura su victoria:
Caen los héroes, y en su fin sangriento
Eterna vida adquieren en la historia.

Mueren sobre la tierra profanada
Heridos por el plomo fratricida,
Mas la patria en sus hijos ultrajada
En sus espurios vengará su vida.

CREDITO PUBLICO.

Recuerdo al público que hoy de doce á una de la tarde se celebrará en las casas Consistoriales de esta ciudad el primer remate de las porciones del edificio, dicho palacio de la inquisición, sito en la misma, señaladas con los números 2, 3, 4 y 5, conforme se anunció en el diario de ayer. Barcelona 20 de Junio de 1821.
Domínguez.

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.

Quedando prefijado el dia 20 del corriente para el primer remate de las porciones, señaladas con los números 2, 3, 4, y 5 del edificio, dicho palacio de la inquisición sito en esta ciudad; se pone en noticia del público que se celebrará en las casas consistoriales de la misma de 12 á una de la tarde. Barcelona 19 de junio de 1821. = Por el Sr. Comisionado principal y con poder, = José Laimuns.

Habiendo el Señor Intendente de esta provincia, aprobado las diligencias de subasta, y primer remate que en cantidad de 881,100 reales vellon, se verificó de la hacienda llamada Masrams, de pertenencias que fué del suprimido Monasterio de Montalegre, sita en el término de Badalona, ha mandado el M. I. Señor D. José Mariano Marques y Aguilar, juez de primera instancia de esta ciudad por indisposición de su compañero D. Nicolas Malatesta y Mañer, expedir el presente, por el cual se cita por diez dias á contar desde mañana, á la mejora del cuarto en dicho remate, en la inteligencia que ofreciéndose, se admitirán enseguida todas las pujas que se hagan á la llana hasta completar el referido término, bajo las condiciones de la tábua que tiene el corredor Pablo Lletjos. Barcelona 16 de Junio de 1821. Francisco Madriguera y Madriguera escribano.

Embarcaciones entradas ayer.

De Sevilla y Alicante en 18 dias el patron Gerardo Oliver, laud español S. Antonio con trigo de su cuenta.

De Marsella en 3 dias el patron Pedro Bantura, bombardá española N. S. del Carmen, con lienzo, drogas, quincalla, goma, y otros géneros á varios.

De la Habana y Cartagena en 52 dias el capitán Narciso Parés bergantin español S. José (alias) el Talla piedra, con azúcar á varios.

De Sevilla, Cádiz, Almería, Alicante y Tarragona en 18 dias el patron José Maristany, laud español S. Antonio, con trigo, sardina y cigarras á varios.

CAMBIOS.

Londres.....
Paris..... de 16 á 16 5/100.
Idem..... 15 95/100 á 30 dias fecha.
Amsterdám... 10 6
Madrid..... de 2 1/2 á 1/2 p. e. daño.
Cádiz..... de 2 1/2 á 3 p. e. idem.
Mallorca..... 1/2 p. e. idem.
Reus..... al par.
Tarragona....
Vales Reales

TEATRO.

Hoy la compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos el Oreló ó Moro de Venecia. A las 7 y 1/2.